



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, celebró sesión extraordinaria y urgente el día 16 de Mayo de 2025, cuyo contenido del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2025

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Silvia Mellado Ruiz

CONCEJALES:

D^a Luisa María Rodríguez Rincón

D^a. Estibaliz Cáceres Tabales

D^a. Mariazel Valderrábano Madrid

SECRETARIA GENERAL:

D^a Isabel Mahedero Agredano.

EXCUSA SU ASISTENCIA

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 12:00 horas del día 16 de Mayo de 2025, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación, D^a María Isabel Mahedero Agredano, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Secretaria la existencia de cuorúm para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

La señora Alcaldesa justifica la urgencia comunicando que el asunto que se iba a tratar no admitían demora dada la importancia del mismo, acto seguido se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan la totalidad de miembros de este Órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el carácter urgente de la convocatoria e incluir en el orden del día relacionado en la misma.

Código seguro de verificación (CSV):

BBA0 FCDF 115A F877 ED68



BBA0FCDF115AF877ED68

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Obejuna en www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretari/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-06-2025

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 25-06-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

2.- ALTA EN INVENTARIO BAR RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL 4259/2025

Examinado el asunto epigrafiado, no suscitándose debate alguno, se procede a votación y por unanimidad que representan la totalidad de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Dar de alta en el inventario de Bienes y derechos de la Corporación el siguiente bien inmueble:

Referencia catastral	7683401TH8378S EJIDO DE LA FUENTE NUEVA
Localización	Ctra. Nacional N-432 Badajoz-Granada, s/n. Fuente Obejuna
Uso:	Uso Dotacional y Servicios Públicos. Deportivo.
Año de Construcción:	En 1981, sobre los terrenos municipales del EJIDO DE LA FUENTE NUEVA Según <u>la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, modificada por la Orden TED/295/2023, de 23 de marzo</u> , en la que se reguló el Fondo para la Financiación de las Actividades del Plan General de Residuos Radioactivos y acogido al mismo, se realizó la obra denominada <u>“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA RESTAURANTE EN PISCINA MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA”</u> cuyo presupuesto total de licitación ascendió a 195.252,88 euros, que fue adjudicado el 12-03-2024 (expte. 5875/2023).
Linderos y superficie:	Morfología: construcción exenta de una sola planta con tejado inclinado de teja cerámica. Tiene un perímetro poligonal con entrantes y salientes orientado sensiblemente en dirección Este-Oeste en su lado más largo. Hacia el Norte se encuentran los aseos de público, la cocina y un almacén que cuenta con una entrada restringida desde el exterior. Hacia el Sur se abre a modo de medio hexágono la zona de barra y estancia de público. LINDEROS IZQUIERDA: Resto de Inmueble Piscina Municipal DERECHA: Resto de Inmueble Piscina Municipal FONDO: Resto de Inmueble Piscina Municipal FRONTAL: Antigua Carretera N-432, Badajoz-Granada

Código seguro de verificación (CSV):

BBA0 FCDF 115A F877 ED68



BBA0FCDF115AF877ED68

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Obejuna en www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretarí/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-06-2025

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-06-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

	<p>Superficies útiles:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sala para público 84,63 m²• Zona de trabajo en barra: 13,04 m²• Cocina: 27,20 m²• Guardarropa: 3,11 m²• Antesala aseos: 3,18 m²• Aseo 1 accesible: 4,39 m²• Aseo 2: 2,44 m²• Armario instalación gas (exterior): 2,60 m² <p>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL: 140,25 m²</p> <p>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA: 166,46 m²</p>
Título de adquisición:	<p>Adquirió este Ayuntamiento EJIDO DE LA FUENTE NUEVA con carácter de propios, por segregación que hizo de otra mayor mediante escritura otorgada el 21 de Agosto de 1.963, ante el notario D. Manuel Lafuente Mandizábal.</p> <p>El Bar Restaurante está dentro del recinto de la Piscina Municipal, sobre el terreno municipal del EJIDO DE LA FUENTE NUEVA, inscrito en el inventario de Bienes y Derechos de la Corporación del año 1973. Número “27” del N° 1.- B. Bienes Inmuebles - Fincas Rústicas. Signatura de inscripción en el Registro de la propiedad: Inscrita al folio 155 Vº, tomo 501 del archivo, libro 138, finca nº 9.057.inscripción 1ª.</p>
Cargas o gravámenes:	Libre de cargas
Estado de conservación:	Bueno

3.- SOLICITUD BONIFICACION IBI POR PLACAS SOLARES. MUÑOZ ARMADA JOSE ANTONIO. 1444/2025

Expuesto el asunto epigrafiado, visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, que a continuación se transcribe:

“ Carlos Miguel Calderón Sánchez, Ingeniero Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, en relación con la solicitud de bonificación del IBI por instalación de

Código seguro de verificación (CSV):

BBA0 FCDF 115A F877 ED68



BBA0FCDF115AF877ED68

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Obejuna en www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretari/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-06-2025

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-06-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Energía solar a favor de D. José Antonio Muñoz Armada, en inmueble de su propiedad sito en C/ Llana, 13 de Navalcuervo (R. C. 8219007TH9381N0001WW), emito el siguiente:

INFORME:

Con fecha 19 de Diciembre de 2.024 se realizó Declaración Responsable para Ejecución de Obras Menores por parte de D. José Antonio Muñoz Armada, de Instalación de Energía Solar fotovoltaica para autoconsumo, aportando presupuesto de las obras a realizar y documentación técnica de la instalación, comprobándose el tipo de instalación por energía solar.

Según el Código Técnico de la Edificación (CTE), Ahorro de Energía 5 (HE-5) en el Artículo 3.1. Generación mínima de Energía eléctrica. Cuantificación de la exigencia, se dice que la potencia mínima a instalar se obtiene de la expresión:

$P_{min} = 0,01 \times S$ (donde S es la superficie construida de la vivienda)

Si la vivienda C/ Llana, 13 de Navalcuervo, tiene una superficie construida de vivienda de 198 m² según sede electrónica de catastro, obtendremos de la expresión anterior una potencia mínima de 1,98 KW.

En la vivienda se ha instalado una potencia de 5,00 Kw., con lo que en este aspecto cumple la Normativa, siendo la relación entre Potencia mínima y potencia instalada de un 252,52 %

El porcentaje de bonificación estará en función de la relación existente entre los valores de potencia mínima e instalada, es por lo que al ser esta relación mayor del 100%, la bonificación debería ser la máxima.”

No suscitándose debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores asistentes que representan la totalidad de miembros de este Órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Fijar en el 50% el porcentaje de bonificación en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del inmueble de referencia catastral R. C. . 8219007TH9381N0001WW, ubicada en C/ Llana, 13 de Navalcuervo, (Fuente Obejuna), en función de la relación existente entre los valores estándares de producción y los de consumo de conformidad con lo previsto en el artículo 3 A 3 de la Orden reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana modificado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 1 de Febrero de 2.006 (B.O.P. nº 74 de 21 de Abril de 2.006).

Código seguro de verificación (CSV):

BBA0 FCDF 115A F877 ED68



BBA0FCDF115AF877ED68

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Obejuna en www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretarí/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-06-2025

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-06-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado y al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local a los efectos que proceda.

4.- ACUERDO RESOLUCIÓN CONTRATO DOTACIÓN DE BUNGALOWS Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS DE ACAMPADA Y EDIFICACIONES PARA LA CREACIÓN DE CAMPING MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA. 4713/2019

Visto que, con fecha 12 de noviembre de 2019, esta Entidad recibió la cantidad de 26.607,40 euros para su custodia y posterior entrega al Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, en concepto Garantía Definitiva para responder de las obligaciones del Contrato de Obras de dotación de bungalows y acondicionamiento de zonas de acampada y edificaciones para la creación de camping municipal de Fuente Obejuna.

Visto que, con fecha 29 de junio de 2022, esta Entidad ha tenido conocimiento de la solicitud de devolución de garantía relativa al expediente GEX 3687/2022 a través del Registro de entrada del Ayuntamiento, que supone el pago de la cantidad de 26.607,40 euros a la empresa Excavaciones Leal S.L. con NIF B14068894, por objeto del Contrato de Obras de dotación de bungalows y acondicionamiento de zonas de acampada y edificaciones para la creación de camping municipal de Fuente Obejuna.

por Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente

Visto que por acuerdo de la Junta de gobierno celebrada el día 28 de Mayo de 2024 se acuerda incoar el procedimiento para determinar la ejecución subsidiaria de las obras del Proyecto dotación de bungalows y acondicionamiento de zonas de acampada por incumplimiento del contratista, como para la incautación de la garantía depositada para hacer frente a la ejecución de las citadas obras, formulándose la siguiente propuesta de resolución:

- 1.- Determinar el incumplimiento de Excavaciones Leal SL con CIF B14068894 adjudicataria del contrato de obras de dotación de bungalows y acondicionamiento de zonas de acampada, al no subsanar las deficiencias que constan en el informe de la Dirección Facultativa.
- 2.- Incoar expediente para proceder a la incautación de la garantía definitiva presentada por la empresa Excavaciones Leal SL y relativa al contrato de la obra denominada Dotación de Bungalows y Acondicionamiento de Zonas de Acampada y Edificaciones para la Creación de Camping Municipal, prestada por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. mediante aval inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 0182000968995 con fecha 12 de noviembre de 2019 por importe de veintiséis mil

Código seguro de verificación (CSV):

BBA0 FCDF 115A F877 ED68



BBA0FCDF115AF877ED68

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Obejuna en www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretari/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-06-2025

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-06-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

seiscientos siete euros con cuarenta céntimos de euro (26.607,40 Euros)

Visto el tercer informe remitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, el día 21 de abril de 2025, el cual se transcribe a continuación:

“Con fecha de marzo de 2025, se gira visita a las obras de referencia, a petición de la Sra. Alcaldesa de Fuente Obejuna, al objeto de comprobar si las deficiencias señaladas en el informe de fecha 22 de noviembre de 2022 han sido subsanadas por la empresa contratista, habiendo transcurrido el plazo de subsanación propuesta por esta Dirección Facultativa.

*Una vez cumplido el plazo de garantía de las obras de referencia y el plazo otorgado por esta Dirección Facultativa para atender las deficiencias existentes como consecuencia de la ejecución de las obras y no al uso del edificio, por el técnico director de las mismas que suscribe, se informa **favorablemente** sobre el estado en el que se encuentra la obra terminada, con el fin de que el Órgano de Contratación proceda a la devolución o cancelación de la garantía.*

Lo que se informa y propone a los efectos indicados en el Art. 235 de la Ley de Contratos del Sector Público y el Art. 169 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los acuerdos que pudiera adoptar el Órgano de Contratación al respecto.”

Visto que, con fecha de 05 de mayo de 2025, mediante Providencia de Alcaldía se impulsó la cancelación del aval bancario referido.

Visto que, con fecha 05 de mayo de 2025, se emitió por parte de la Tesorería informe propuesta en relación con este asunto.

A continuación se procede a votación y por unanimidad que representan la totalidad de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Archivar el expediente de resolución toda vez que el contratista de conformidad con lo informado por la Dirección facultativa *“Una vez cumplido el plazo de garantía de las obras de referencia y el plazo otorgado por esta Dirección Facultativa para atender las deficiencias existentes como consecuencia de la ejecución de las obras y no al uso del edificio, por el técnico director de las mismas que suscribe, se informa **favorablemente** sobre el estado en el que se encuentra la obra terminada, con el fin de que el Órgano de Contratación proceda a la devolución o cancelación de la garantía.”*

SEGUNDO.- Ordenar la cancelación del aval bancario número 0182000968995 a favor de la empresa Excavaciones Leal S.L. con NIF B14068894, de la cantidad de

Código seguro de verificación (CSV):

BBA0 FCD115A F877 ED68



BBA0FCD115AF877ED68

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Obejuna en www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretarí/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-06-2025

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-06-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

26.607,40 euros en concepto de Garantía definitiva para responder de las obligaciones del Contrato de Obras de dotación de bungalows y acondicionamiento de zonas de acampada y edificaciones para la creación de camping municipal de Fuente Obejuna.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente devolución de aval bancario y a fin de que se haga efectiva la cancelación ordenada y notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las 12:15 horas de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.-----

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna, fechado y firmado electrónicamente.-----

Código seguro de verificación (CSV):

BBA0 FCDF 115A F877 ED68



BBA0FCDF115AF877ED68

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Obejuna en www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretari/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-06-2025

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-06-2025